



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 536/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Pablo César GALLARDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Proyecto Final sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el mencionado estudiante aprobó la materia Política Económica con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 536/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 536/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Política Económica, al alumno Pablo César GALLARDO, Legajo N° 1326, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Política Económica, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 363/2019

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior